



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*



Dignificar lo público  
Potenciar la universidad



► Abril 1º de 2020

Informe ejecutivo No.4 del rector al honorable  
  
**CONSEJO SUPERIOR**

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ



JUAN AMÓS COMENIO 50 Años

## INFORME EJECUTIVO No. 4 DEL RECTOR AL HONORABLE **CONSEJO SUPERIOR**

En el presente informe se tratan temas centrales de la gestión académica y administrativa llevada a cabo durante el mes marzo de 2020, centradas en la atención de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19. El primer punto de este documento, presenta las medidas administrativas tomadas por la Universidad para afrontar esta situación. En segundo lugar, se informa sobre la gestión realizada desde el Sistema Universitario Estatal. Finalmente, el tercer punto, expone la decisión del consejo académico para reanudar actividades académicas.

### **1 Medidas administrativas tomadas por la Universidad de cara a la pandemia del COVID 19**

La aparición del nuevo coronavirus COVID-19, y el problema de salud pública derivado de esta, ha afectado todas las dimensiones de lo cotidiano. En particular, para la Universidad Pedagógica Nacional, ha representado la necesidad de repensar la manera como cumplimos con nuestras tareas misionales al tiempo que protegemos la vida y la integridad de todos los miembros de la comunidad universitaria. También, ha dejado al descubierto un importante reto que demanda de toda nuestra creatividad. Pero, sobre todo, hace un llamado a sumar esfuerzos para superar la crisis nacional y planetaria que estamos atravesando en la actualidad.

En esa medida, la Universidad ha venido tomando una serie de medidas importantes para prevenir y cuidar de nuestra comunidad universitaria en todos los ámbitos:

Desde el 25 de febrero, la subdirección de personal de la universidad, con apoyo de la empresa aseguradora de riesgos laborales, comenzó a circular constantemente vía *Notas comunicantes*, algunas recomendaciones para la prevención de enfermedades respiratorias (*anexo 1, 2 y 3*).

El pasado 12 de marzo, el Comité Directivo se pronunció a través del comunicado 04 (*anexo 4*), haciendo un llamado al autocuidado e informando las medidas tomadas a través de la

resolución 0230 del 12 de marzo (*anexo 5*), “Por la cual se ordenan medidas administrativas transitorias de carácter preventivo, frente al riesgo del contagio del virus COVID-19 en todas las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional”, que acataba las orientaciones del Gobierno Nacional y Distrital, y señalaba nuevas orientaciones académicas, administrativas y laborales para enfrentar la coyuntura, entre ellas la adopción de nuevos horarios para la jornada laboral.

Posteriormente en el comunicado 05 del Comité Directivo (*anexo 6*), se indicaron medidas para evitar el contagio de estudiantes y profesores desde el 16 de marzo, y se solicitó culminar las actividades académicas del 2019-2 con apoyo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

En el comunicado 06 del Comité Directivo del 16 de marzo (*anexo 7*), se ratificó la resolución 0230 y las anteriores medidas. Estuvo dirigido al ámbito laboral e indicó la necesidad del trabajo desde casa para las mujeres gestantes o lactantes, las personas con enfermedades crónicas diagnosticadas o con inmunodeficiencia, las personas mayores de 60 años, entre otras condiciones.

A través de las resoluciones rectorales 0254 del 18 de marzo (*anexo 8*) y 0263 del 25 de marzo (*anexo 9*), se dispuso la suspensión de términos de las actuaciones administrativas en la Universidad Pedagógica Nacional entre el 18 de marzo de 2020 y el 13 de abril, exceptuando los actos y actuaciones administrativas asociados a la liquidación y pago de servicios públicos, salarios, prestaciones sociales y los servicios de asesoría de la Subdirección de Asesorías y Extensión - SAE. De esta forma se garantizó que los trabajadores, profesores, funcionarios y contratistas, puedan seguir llevando un sustento a sus familias durante este periodo de crisis.

De igual manera, la Circular Rectoral 005 (*anexo 10*) del 18 de marzo otorga indicaciones puntuales y necesarias para la expedición de actos administrativos que deban ser suscritos por el señor rector y que sean requeridos por exclusiva necesidad del servicio, así como las comunicaciones que deban ser atendidas durante el periodo de confinamiento preventivo obligatorio. La Resolución Rectoral 260 (*anexo 11*) del 20 de marzo ratifica las medidas anunciadas por la resolución 230 y la labor de la Subdirección de Personal en las campañas de prevención propias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.

Para proteger y ayudar a nuestros estudiantes, hemos facilitado diversas herramientas para garantizar su permanencia durante la crisis. A través del Acuerdo número 08 del 26 de marzo del Consejo Superior (*anexo 12*), y de la resolución rectoral 0266 del 27 de marzo (*anexo 13*), se aprobó que cualquier estudiante podrá solicitar el fraccionamiento del valor de la matrícula en tres pagos, dentro de las fechas establecidas por el calendario académico:

- Un primer pago: corresponde al 10% del valor de los derechos de matrícula. El plazo para realizar este pago vence a los diez (10) días hábiles siguientes a la generación del recibo de derechos de matrícula.
- Un segundo y tercer pago: equivalentes cada uno al 45% del valor de la matrícula ordinaria, y se pagarán respectivamente en la octava (8ª) y duodécima (12ª) semana del calendario académico del semestre correspondiente.

Nunca se había logrado que los estudiantes pudieran iniciar el semestre académico sin haber efectuado el pago, hoy es posible ante la emergencia sanitaria.

Además, a través del Acuerdo 016 del 30 de marzo del 2020 (*anexo 14*), el Consejo Académico amplió las fechas para el pago de matrículas de los estudiantes de primer semestre, nuevas admisiones y reintegros. El pago ordinario podrá hacerse desde el 14 hasta el 30 de abril, y el pago extemporáneo, desde el 06 hasta el 15 de mayo.

## **2** Gestión desde el Sistema Universitario Estatal

Con el ánimo de trabajar de la mano con el Ministerio de Salud y con los gobiernos departamentales y Nacional para afrontar la crisis sanitaria producida por la dinámica de contagio del COVID-19, los rectores que pertenecen al SUE han mantenido contacto permanente para organizarse y trabajar en estrategias conjuntas que permitan contribuir con la superación de la crisis, no solo desde los aspectos científicos y técnicos propios de del diagnóstico y tratamiento de pruebas, si no también, haciendo un fuerte llamado a la solidaridad para apoyar a aquellos estudiantes y familias que tienen problemas en la atención de sus necesidades básicas producto de la emergencia sanitaria.

De igual manera, han buscado establecer alternativas ingeniosas que permitan el cumplimiento de su misión y el curso de los procesos formativos de manera no presencial.

Mediante el comunicado a la opinión pública del 25 de marzo de 2020 (*anexo 15*) el SUE enumera las medidas que se han tomado en las universidades, dentro de las que se encuentran:

- Implementar la directiva ministerial No. 4 del 22 de marzo de 2020, en la que el MEN autoriza a los programas presenciales realizar actividades académicas virtuales para adelantar los procesos de formación.
- No suspender los semestres académicos en curso, ni el inicio de nuevos semestres de acuerdo al calendario académico de cada institución, haciendo uso de las TIC para el desarrollo de las actividades de formación conforme a su naturaleza. La medida incluye que el personal administrativo ejerza sus funciones mediante trabajo en casa.
- El SUE ha solicitado al MEN y MINTIC adelantar gestiones necesarias para que los estudiantes de las universidades públicas puedan disponer de datos, internet y computadores durante el tiempo que dure la crisis generada por la pandemia COVID-19.
- Ratifica la disposición de su capacidad científica, intelectual, técnica, tecnológica y humana para responder a la crisis.
- Hace un llamado para unir esfuerzos para que los cerca de 20 millones de colombianos que no tienen acceso a internet, puedan tener acceso lo más pronto posible.
- Propone estructurar medidas y estrategias para la reactivación de la economía regional.

De igual manera, mediante una comunicación (*anexo 16*) dirigida al presidente de la República, Dr. Iván Duque Márquez y a la ministra de Educación, Dra. María Victoria Angulo, solicita recursos adicionales para las universidades públicas y que estos puedan ser destinados a solventar el pago de matrícula de los estudiantes mientras dura la crisis sanitaria o que se contemple un auxilio para tal fin, apoyo a los estudiantes más vulnerables para conexión a internet y al acceso a tablets o portátiles y estrategias para amortiguar los pagos que hacen los estudiantes que tienen crédito en el ICETEX.

### **3. Decisiones del Consejo Académico para reanudar actividades académicas**

Después de un amplio análisis académico y financiero, así como la deliberación, el Consejo Académico decidió el pasado 31 de marzo, ratificar el inicio de las actividades académicas con educación a distancia, mediante apoyo en las TIC y con todas las medidas de apoyo a los estudiantes, planteadas por la Universidad.

Esta decisión tuvo en cuenta aspectos presupuestales para la Universidad en caso de aplazar el inicio del 2020-1 (*anexo 17*) y acciones que deben ser tomadas en cuenta para el desarrollo del semestre en el marco de la emergencia sanitaria, como, por ejemplo, el desarrollo de cursos y no clases virtuales, dadas las falencias en conectividad de algunos estudiantes, el uso de herramientas sencillas como el correo electrónico o grupos de WhatsApp, hasta propuestas más robustas como el desarrollo de ambientes virtuales de aprendizaje con apoyo del CIDET (*anexo 18*) y la plataforma Moodle, evaluación cualitativa durante el periodo que dure la emergencia y destinar la primera semana de clases para delimitar la metodología de trabajo en cada asignatura y continuar en la apropiación de las metodologías virtuales.

De igual manera, flexibilizar la cancelación parcial y total del registro, homologación de cursos virtuales ofrecidos por otras instituciones con reconocimiento académico, desarrollo de cursos intersemestrales una vez se levante la emergencia para aquellas asignaturas y estudiantes que no pudieron llevar a cabo sus actividades por limitaciones tecnológicas.

Las medidas de apoyo a estudiantes contemplan el fraccionamiento de la matrícula, la campaña el cariño verdadero, mediante la cual los profesores con apoyo de la Dirección de la Universidad, en un acto solidario y desinteresado, buscan que cualquier persona pueda apadrinar con 200.000 pesos a uno de los estudiantes más vulnerables de nuestra institución. Con este acto loable, se quiere continuar fortaleciendo la confianza y la responsabilidad social de nuestra comunidad.

De igual manera, se va a realizar una propuesta de revisión de presupuesto para ver si es posible destinar mayores recursos a la Subdirección de Bienestar, al CIDET y a la Subdirección de Sistemas de la Información.

Así las cosas, el momento histórico que vivimos demanda de solidaridad, creatividad y trabajo colaborativo como herramientas importantes para seguir adelante.

Agradezco su atención y quedo al tanto de sus inquietudes y observaciones.

Atentamente,

**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**

Rector

Universidad Pedagógica Nacional



UPNInstitucional



@comunidadUPN



comunidadUPN